

consustancial al Padre y al Hijo, Dios como el Padre y el Hijo, y debe ser adorado y glorificado como el Padre y el Hijo. Esto es lo que Nuestro Señor Jesucristo nos enseñó distintamente al mandar á sus Apóstoles que bautizasen á las gentes *En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.*

Este Espíritu adorable, por sus santas inspiraciones, nos desvía del pecado, excita nuestros corazones á la observancia de la ley y les conduce á la práctica de toda especie de buenas obras.

Las gracias particulares que en nosotros derrama son las que comunmente son llamadas Dones del Espíritu Santo, y son: la sabiduría, el entendimiento, el consejo, la fortaleza, la ciencia, la piedad y el temor de Dios.

La sabiduría nos desprende del mundo y hace que única y exclusivamente amemos las cosas divinas.

El entendimiento nos ayuda á conocer las verdades de la religion y á penetrarnos de ellas.

El consejo nos hace elegir lo que mas contribuye á la gloria de Dios y á que nos salvemos.

La fortaleza hace que superemos esforzadamente cuantos obstáculos y dificultades se opusieren á nuestra santificación.

La ciencia nos hace ver el camino que es necesario que sigamos, y los peligros que debemos evitar para llegar al cielo.

La piedad hace que nos inclinemos con gusto y con facilidad á todo lo que es del servicio de Dios.

El temor de Dios nos inspira respeto mezclado de amor hácia el Sér Supremo y nos hace temer desagradarle.

En fin, por medio de ese Espíritu adorable nos llegamos á ver justificados y nos volvemos hijos de Dios para ser herederos de la vida eterna, segun la esperanza que de ello tenemos.

Hé ahí lo que hacemos profesion de creer cuando decimos: *Creo en el Espíritu Santo.*

ARTÍCULO NOVENO.

En la Santa Iglesia católica, apostólica y romana; en la comunión de los santos.—Nuestro Señor Jesucristo estableció una Iglesia sobre la tierra. Esta Iglesia es la comunidad de los fieles que, reunidos bajo la direccion de los legitimos pastores, por la profesion de una misma fé, por la participacion de los mismos Sacramentos, y por una sociedad y comunidad de preces, no forman sino un mismo cuerpo que tiene un mismo Gefe invisible, que es Jesucristo, y un mismo gefe visible, que es nuestro santo padre el Papa, sucesor de San Pedro, príncipe de los apóstoles, vicario de Jesucristo sobre la tierra y á quien por este título, pertenece de derecho divino la primacia de honor y jurisdiccion en toda la Iglesia.

Nuestro Santo Padre el Papa y los obispos forman el cuerpo de los primeros pastores. A este cuerpo está prometido y asegurado el continuo auxilio del Espíritu Santo que le preserva de todo error en lo que decide que es necesario hacer y evitar, así como

tambien en lo que define concerniente á los dogmas y á las controversias que pueden suscitarse en puntos de doctrina. De suerte que no es permitido en manera alguna dudar de la bondad de lo que prescribe ni de la verdad de lo que propone que se crea. Así es que cada cual debe recibir sus decisiones y definiciones con profundo respeto, con fé firme y con una pronta sumision, estando en la íntima persuasion de que se hallan marcados con el sello de la sabiduría y de la autoridad de Jesucristo, que por medio de sus ministros, con los cuales á sí propio se ha sustituido continúa gobernando á su Iglesia y conduciéndola á su fin, que es la salvacion eterna.

Llámase la Iglesia santa, porque Jesucristo, su Cefe, es Santo y el origen de toda santidad; porque las leyes de ella son santas; porque su culto, sus ceremonias, sus sacramentos y su sacrificio son santos; porque enseña siempre, constantemente y sin variar la santa doctrina que en su unidad engendra continuamente santos; y en fin, porque solo en su sociedad hay santos.

La Iglesia se denomina católica ó universal, porque se extiende á todos tiempos y lugares.

Como los miembros de la Iglesia no forman sino un solo cuerpo, la caridad, que les une, establece entre ellos una comunidad de bienes espirituales. El primer principio de estos bienes es Jesucristo.

Los méritos de las heroicas obras que Jesucristo consumó durante su vida mortal, para obedecer á su Padre, así en sus actos

como en sus padecimientos, y de las cuales formó un inmenso tesoro para la salvacion de los hombres, se comunican y aprovechan á todos los fieles por una interior influencia; de suerte que, así como en un cuerpo natural la fuerza, que emana principalmente de la cabeza, se esparce y distribuye por entre todos los miembros, así en la Iglesia, que se un cuerpo místico, cuya cabeza es Jesucristo, los miembros extraen del Hijo único de Dios, á quien todos están unidos como á su Cefe, un jugo interior y espiritual que les da vida, nutrimento y creces. Los conductos por los cuales este alimento celestial les llega, son especialmente los siete Sacramentos, que son:

El Bautismo, que nos regenera en Jesucristo dándonos la vida espiritual de la gracia, y que nos hace hijos de Dios y de la Iglesia.

La Confirmacion, que nos da el Espíritu Santo, y la abundancia de sus gracias para hacernos perfectos cristianos y confesar la fé de Jesucristo aún con riesgo de nuestra vida.

La Eucaristía, que contiene realmente y en verdad el Cuerpo, la Sangre, el Alma y la Divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, bajo las especies de pan y vino, y que es tambien un sacrificio, porque en ella no sólo se da Jesucristo á nosotros para servirnos de alimento espiritual, sino que se ofrece á Dios su Padre, por el ministerio de los sacerdotes, como víctima por nosotros.

La Penitencia, que perdona los pecados que se cometen despues del bautismo.

La Extremauncion, que se ha establecido

para el alivio espiritual y corporal de los enfermos.

El Orden, que confiere la facultad de ejercer las funciones eclesiásticas, y para cumplir santamente con ellas.

El Matrimonio, que da la gracia para santificar la union legítima del hombre y la mujer.

Los que se acercan á estos sacramentos con las disposiciones que ellos requieren, reciben la gracia habitual, ó el aumento de esa misma gracia que ha concedido Dios á los hombres que son indignos por sí mismos de este dón, el cual se les envia en consideracion á las santas obras que Jesucristo consumó durante su mansion en la tierra.

En efecto, habiendo Jesucristo, para obedecer á su Padre, sufrido tantos males, sobrellevado con una perfecta disposicion de su voluntad tantas injurias y oprobios tantos, soportado los mas crueles dolores, padecido el suplicio de la cruz, recibido la muerte y ganado con esto un grandísimo premio: nos trasfiere el derecho que á él tiene y se toma en cuenta el provecho que de él sacamos, y hé aquí por qué la gracia que se nos confiere es el fruto de los méritos de ese Dios salvador y como una emanacion del Gefe en beneficio de los miembros.

Y así como en un cuerpo natural no es solamente la cabeza la que vivifica á los miembros que la están sometidos, sino que se alimentan á sí mismos, se conservan y se vigorizan mutuamente por medio de secretas comunicaciones que se hacen, del mismo modo en el cuerpo místico de Jesucristo, la participacion en los tesoros que este Dios salvador ha acu-

mulado, como premio de lo que ha hecho y padecido durante su vida mortal, no excluye la comunión recíproca de los bienes espirituales entre los miembros de este mismo cuerpo.

Jesucristo quiso que recayese tambien sobre nosotros algo de la abundancia de los méritos que hubieran, en virtud de su gracia, adquirido para con él sus siervos y hermanos nuestros, con sus laudables obras y sus crueles padecimientos. Así es que esos amigos de Dios, que están gozando ya del premio que les estaba reservado, ruegan por nosotros, y por ellos alcanzamos lo que nos conviene; ofrecen sus padecimientos y contribuyen de este modo á eximirnos de la pena de que somos deudores á la justicia de Dios.

Y nuestro divino salvador ha querido igualmente que todos los que permanecen unidos á su cuerpo místico, se aprovechen de los dones que en él derrama y de las buenas obras que en él se practican, y entren en la participacion de estos bienes por medio de la salutifera comunicacion que se opera entre los miembros que forman parte del mismo cuerpo. Conforme á esta divina voluntad, la comunicacion de los bienes espirituales entre los miembros del cuerpo místico de Jesucristo, se efectúa entre los miembros de las tres partes de que se compone hoy ese cuerpo místico. Efectúase entre los miembros de la Iglesia del cielo ó la Iglesia triunfante; de la Iglesia del purgatorio ó paciente, y de la Iglesia de la tierra ó militante.

Opérase esta comunicacion entre los san-

tos que triunfan en el cielo y los fieles que todavía combaten sobre la tierra, por medio de las oraciones que dirigen éstos á los santos, y de los auxilios que los santos les proporcionan.

Opérase entre los miembros de la Iglesia paciente y de la Iglesia militante, por medio de las oraciones de los fieles que viven en la tierra, por medio de limosnas y otras obras piadosas y caritativas, y por medio de la ofrenda del santo Sacrificio, cuando se recurre á estos medios para aliviar á las almas del Purgatorio y contribuir á que salgan de la cárcel en que padecen.

Opérase entre todos los miembros de la Iglesia terrestre, en cuanto á que todos tienen parte en las oraciones, en el sacrificio, en las buenas obras, en las gracias, en los sacramentos y en la fé de la Iglesia; de este modo las gracias que cada cual recibe y el bien que hace aprovechan á todos los demas.

Esto es lo que hacemos profesion de creer cuando decimos: *Creo en la santa Iglesia católica, apostólica y romana, en la comunión de los santos.*

ARTICULO DECIMO.

En el perdon de los pecados.—Nuestro Señor Jesucristo ha establecido en su Iglesia los medios de remitir los pecados. La remision de ellos se alcanza primeramente con el bautismo, y se alcanza de una manera tan perfecta en virtud de este sacramento, que no queda á los adultos que la reciben con las disposiciones necesarias, ni aun pena temporal que sufrir

en expiacion de los pecados actuales que hubieren cometido antes de recibirlo.

Pero en razon de que el bautismo no puede reiterarse; con motivo de que este sacramento al borrar el pecado original, ya en los niños, ya en los adultos, no destruye las consecuencias de este pecado; á causa de que no liberta á los hombres de la concupiscencia que sin cesar les inclina al mal, y de que nuestra propia flaqueza nos expone á ser vencidos y arrastrados por estas funestas impresiones, la infinita bondad de nuestro Salvador le ha hecho juzgar necesario establecer, ademas, en su Iglesia, un medio de remitir los pecados cometidos despues del bautismo, aun aquellos que acarrear la muerte espiritual del que los comete, sea cual fuere su enormidad, es decir, un medio no sólo de purificarnos de las culpas que sin hacernos perder la gracia, la debilitan en nosotros, sino, primero, de borrar las manchas que imprimen en nuestras almas las obras criminales, por las cuales, abusando de nuestro libre albedrío, nos apartamos de Dios, nos rebelamos contra él y perdemos de consiguiente las gracias que nos concediera; segundo, restablecernos en ese estado de gracia, y tercero, proporcionarnos al mismo tiempo el perdon de las penas eternas en que nos hacen incurrir esas prevaricaciones.

Este otro medio de remitir los pecados es el sacramento de la Penitencia que administran los obispos y los sacerdotes de la Iglesia católica. En virtud de la comunicacion que les ha hecho Jesucristo del poder de perdonar los pecados, que les pertenece, tienen, segun

mayor ó menor extension de la mision que reciben, la facultad de absolver á todos aquellos á quienes juzgan suficientemente preparados; de manera que los que efectivamente tienen las suficientes disposiciones, se encuentran verdaderamente descargados de las cadenas de sus culpas.

¡Cuánto es lamentable la ceguedad de los pecadores que, descuidando aprovecharse de tan inestimable beneficio de la Divina misericordia, pasan con indiferencia su vida en desgracia para con Dios! Con esa su indiferencia hácia sus intereses eternos, expónense á ver efectuada en ellos mismos aquella terrible amenaza de un Dios justamente irritado: "Porque os llamé y no quisisteis escucharme; porque extendí mi mano hácia vosotros y no hicisteis caso de ella. . . . Yo también me reiré y mofaré. . . . cuando la muerte, cual tempestad, se abalance sobre vosotros."

Por esta razon aquellos á quienes la conciencia echa en cara haber ofendido á Dios, deben tener sumo cuidado en disponerse sin tardanza, haciendo digno fruto de penitencia, á merecer el perdon de sus pecados y á proveer de este modo á la salvacion de su alma.

El negocio de la reconciliacion del pecador se trata en el sagrado tribunal de la penitencia, en el cual desempeñan las funciones de juez el sacerdote y en que el reo es acusador de sí mismo. La confesion que se hace allí de todos los pecados debe ser absoluta y completa, pues si se callase uno solo á sabiendas, se cometeria un sacrilegio: esta con-

fesion debe ir acompañada de una verdadera contricion, es decir, de un verdadero dolor y de una positiva abominacion de los pecados que se han cometido, de un propósito firme de no volver á cometerlos, y de una sincera resolucion de satisfacer, ya á Dios por las injurias que se le han hecho, ya al prójimo por las ofensas que se le hubieren inferido.

Cuando el sacerdote, despues de haberlo meditado y examinado todo con el detenimiento que requiere un ministerio tan sublime, pronuncia la fórmula de la absolucion, vuélvese á derramar la gracia de Dios sobre los penitentes que ningun obstáculo la ponen: esta gracia borra los pecados que desfiguraban sus almas y hace que queden libres de las penas eternas que les habrian acarreado sus culpas: con la pena temporal no sucede siempre lo mismo, pues ordinariamente queda alguna que se padece en este mundo ó en el otro.

Hé aquí lo que hacemos profesion de creer cuando decimos: *Creo en el perdon de los pecados.*

ARTICULO UNDECIMO.

En la resurreccion de la carne. La muerte es la separacion del alma y del cuerpo. Despues de esta separacion, el alma, que es espiritual, inmortal é incorruptible, continúa viviendo, en tanto que el cuerpo, del cual se ha separado, vuelve sin vida al polvo.

Empero la separacion del alma y del cuerpo no será eterna. Todos los hombres sin excepcion, buenos y malos, que vivieron en los siglos que nos han precedido, que viven

hoy y que existirán en lo venidero, y ninguno de los cuales estuvo, está ni estará eximido de la necesidad de morir, resucitarán el día solemne del juicio final, es decir, que sus almas volverán á tomar los propios cuerpos que animaron durante su mansión en la tierra, para quedar luego por siempre unidos con un indisoluble vínculo, é ir juntos, segun la diferente suerte que cada cual hubiere merecido durante su vida mortal, ó al cielo á reinar con Jesucristo por todos los siglos de los siglos, ó al infierno á padecer eternamente con el espíritu de las tinieblas.

Este orden de cosas es conforme á la incorruptible justicia del Señor nuestro Dios: por una parte, esta justicia exige que haga gozar de una eterna felicidad á las almas de los justos que durante esta vida percedera hubieren crucificado su carne y las pasiones y los deseos desarreglados de ella; que hubieren mortificado sus sentidos y sometido sus miembros á continuos trabajos, y que hubieren tambien, por no apartarse del amor de Dios, sufrido con invencible esfuerzo y paciencia los tormentos de los perseguidores que se empeñaran, á fuerza de suplicios, en obligarles á hacer abjuraciones de la verdad ó arrastrarles al crimen.

En efecto, aunque principalmente al alma pertenece la invencible perseverancia en el cumplimiento del deber, como esta fidelidad hace que padezca el cuerpo muchas privaciones y penas, y como la misma habrá sido causa con frecuencia de los tormentos, de las torturas, de los crueles dolores que hayan padecido los cuerpos, estos merecen tambien

tener una parte proporcionada en el descanso, en la gloria y en la alegría que son el premio de estos sacrificios.

Por otra parte, no era menos justo que esos hombres depravados que, sin miramiento alguno á la ley divina, se hubieran, durante su vida, manchado de todo género de crímenes con un desenfrenado libertinaje, despreciando los mandamientos de Dios, y entregándose á la destemplanza y á toda la impetuosidad de las pasiones, fuesen, como pena de estos desórdenes, castigados en sus cuerpos, expiasen padeciendo á pesar de ellos mismos, los condignos tormentos de un fuego que jamás habrá de extinguirse, el abuso que hicieron de sus miembros, su insaciable ansia por gustar de los criminales deleites, para que por este medio comprendiesen en fin, aunque por desgracia demasiado tarde, cuán grave mal es que una vil criatura se haya atrevido á menospreciar y á irritar la majestad de un Dios verdaderamente adorable.

Esto es lo que hacemos profesion de creer cuando decimos: *Creo en la resurreccion de la carne.*

ARTÍCULO DUODECIMO.

En la vida eterna.—Nuestra alma, creada á la imágen y semejanza del Dios omnipotente; que es de una naturaleza puramente espiritual como Dios mismo; que está dotada de facultades que son la inteligencia, la voluntad, la memoria, que representan las perfecciones divinas, tiene, desde su origen, un deseo que la ha inspirado el Criador, y es el de unirse á Aquel de quien es imágen.

Seguramente no se puede pensar que el Criador haya dado inútilmente á su criatura, inclinacion tan noble; debe pues creerse, por el contrario, como cosa fuera de toda duda, que el alma del hombre, á menos que de ello se haga indigna, verá con el auxilio de Dios, satisfecho ese voto, y que llegará á alcanzar el goce del soberano Bien, lo cual se llama la vida eterna.

Aun antes de la resurreccion general, las almas que en la hora de la muerte se encuentren en estado de gracia y plenamente purificadas de los restos de sus pecados, entran inmediatamente en posesion de esa felicidad suprema, y son admitidas sin tardanza á ver á Dios y á gozar de él. Vendrá tiempo, como se dijo en el artículo precedente, en que volverán á tomar sus cuerpos en un estado mucho mas perfecto que aquel en que habian estado durante su vida mortal, y despues de esta reunion disfrutarán con él de una felicidad sin fin, que jamás tendrá alteracion alguna.

Durante toda la inmensa eternidad, las almas de los escogidos se regocijarán con Dios en el cielo, en medio de los coros de los ángeles y de la triunfante reunion de una innumerable multitud de bienaventurados á quienes la presencia y la vista beatífica de Dios, el Criador y Señor comun colmará al conjunto de ellos de todos los bienes celestiales.

La excelencia de estos bienes es tan sublime, que en esta vida mortal jamás podremos, ni á fuerza de pensar, ni á fuerza de raciocinar, concebir una idea de ella, formarnos

una imágen que se acerque, ni aun de muy lejos, á la realidad; tanto así es incomprendible esa magnificencia de la liberalidad, de un Dios remunerador, que se extiende sin reserva á criaturas que ama! No obstante, lo poco que nos es dable decir, y eso hablando imperfectamente, acerca de esa innegable beatitud, es mas que suficiente para manifestar hasta qué grado es apetecible.

Los santos, reunidos en el cielo en una alegría y en una tranquilidad perfectas, disfrutan de una paz inalterable. Como á nadie dan, absolutamente, motivo de queja, de nadie en lo absoluto tienen que quejarse. Hállanse amados y honrados de todos sus compañeros de felicidad, y corresponden con una completa reciprocidad á sentimientos tan gratos.

Habiéndose vuelto semejantes á Dios; viendo á Dios tal cual es, superabundan en todo aquello que es posible desear para la consumacion de la gloria y la felicidad. No tienen el sentimiento ni el temor del mal; por el contrario, véense colmados de todo género de bienes con tan copiosa profusion, que supera á sus votos y que basta para el uso de toda la eternidad; y este goce es tan sólido y les está tan bien guardado, que nunca pueden hallarse expuestos al peligro de verle acabar ó disminuirse.

Esto es lo que hacemos profesion de creer cuando decimos: *Creo en la vida eterna.*